

COMUNICADO

SOBRE EL EDIFICIO DE PASEO DEL PRADO, 30

Con creciente preocupación, vemos volver a los titulares otro de los edificios amenazados del centro de Madrid, el que ha sido tomado por colectivos ciudadanos y denominado "Centro Social La Ingobernable"; se ubica en Paseo del Prado, 30 con vuelta a calle del Gobernador.

Construido entre 1925 y 1935 (fecha que consta grabada bajo el balcón principal), es obra de los arquitectos Adolfo Blanco y Pérez del Camino (1897-1977) y Francisco Javier Ferrero Llusía (1891-1936), autor éste del desaparecido Mercado de Olavide, del Viaducto de Bailén o el Mercado de Frutas y Verduras de Legazpi entre otros edificios singulares.

El edificio, de titularidad municipal, consta de más de 3.200 m2 edificados y es conocido por su cesión gratuita a 75 años a la Fundación Ambasz por parte del Ayuntamiento de Madrid en la anterior legislatura, para establecer un museo sobre el propio arquitecto.



En mayo de 2013 el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid concluía la "adaptación" del marco legal vigente para permitir derribar el edificio. Según este procedimiento modificaban el Plan General de Ordenación Urbana (PGOUM-97) pasando de una catalogación de nivel 2 estructural a una de nivel 3 ambiental, que permite el derribo del edificio porque los valores protegidos tienen que ver con "la integración en el ambiente de la ciudad".

El Ayuntamiento de Madrid, para justificar esta decisión, se basaba en que la protección de un edificio no es inmutable y que su alcance "está íntimamente relacionado con el espacio urbano" y que su valor real "debe ser determinado en función de su entorno actual, de la utilidad social del área en que se incardina [...] más allá de la propia volumetría y configuración arquitectónica de cada edificio".

Esta ambigua definición permite que un edificio con una figura de protección acorde con sus valores (la misma que el Edificio España) pase de ser obligatoria su preservación a que sea demolido.

Desde **Madrid Ciudadanía y Patrimonio** llevamos años apreciando un continuo goteo de "descatalogaciones a medida" que han permitido el desventrado de edificios -como los horrores de Canalejas o los Cines Madrid- cuando no directamente su desaparición, en pos de operaciones anodinas que no tienen un valor real, como promulga el Ayuntamiento, sino un valor inestable de dudoso interés general, basados en informes poco sólidos. Esta forma de proceder es la que de verdad genera inseguridad jurídica, pues el Patrimonio Histórico se convierte en un valor meramente comercial sujeto a la sensibilidad particular de los promotores o la discreción azarosa de mantener o no determinados bienes.

Apelando a la justicia -con no poco esfuerzo para los colectivos ciudadanos- se ha logrado demostrar que el "urbanismo a la carta" para por ejemplo desproteger Torre Arias, o edificar en los jardines históricos de los Duques de Osuna en el Seminario Conciliar, era actuaciones ilegales, como también lo han sido las operaciones Bernabeu, Mahou Calderón o el Palacio de Congresos.

En junio de 2015 registramos una denuncia (nº 03/217304.9/15) ante la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid en la que exponíamos los hechos y solicitábamos una actuación de esa Dirección General que impidiese el derribo, que fue respondida alegando que todavía no se había presentado el proyecto y eludiendo así su responsabilidad.

Es lamentable para la ciudadanía encontrar en numerosas ocasiones que el promotor de todas estas iniciativas sea la Administración Pública, a pesar de las voces en contra y del sentir ciudadano, que se torna en enfado y desconfianza hacia instituciones cuando vemos el alto grado de corrupción latente vinculado a proceder fundamentalmente urbanísticos y de gestión pública.



En línea con lo expuesto, desde Madrid Ciudadanía y Patrimonio queremos **MANIFESTAR:**

-**Que el edificio estaba protegido**, por tanto no ha lugar a su sustitución, máxime cuando la propiedad en última instancia es el Ayuntamiento, o sea los madrileños.

- **Que nos oponemos a la cesión del edificio** gratuitamente a una fundación que no aporta NADA a la ciudad, dado que el museo Ambasz ni representa la cultura madrileña, ni es motivo de interés general para la ciudad, ni para el barrio, ni se integra de ninguna manera con el barrio, ni con el conjunto de museos e instituciones culturales circundantes.

- Que aunque los colectivos ciudadanos hayan tomado el control del edificio por su cuenta, y sin el consentimiento municipal, **los fines sociales no son en absoluto reprobables**, como sí lo es la cesión gratuita a una entidad privada para fines propios.

Y en consecuencia, a la actual corporación municipal les INSTAMOS:

- **A iniciar el procedimiento de recuperación de la catalogación** a su estado primitivo con nivel 2 estructural, como recientemente se ha hecho con el Edificio España, en similares circunstancias.

- **A resolver el acuerdo de cesión a la Fundación Ambasz**, que entrega un bien público a un particular para que se haga su propio museo sobre su obra, la cual ni es representativa ni se relaciona con la ciudad de Madrid. Apoyamos la resolución del mismo, tal y como ha sido recientemente aprobado en el Pleno municipal.

- Que se estudie como posible solución **una cesión temporal del actual edificio** a los colectivos ciudadanos que reclaman el uso público, como en el pasado por ejemplo hizo el ministerio titular mediante la cesión oficial de una parte de Tabacalera; pudiendo así garantizarse las condiciones de seguridad de uso del edificio, normalizando el acceso.

ENLACES A INICIATIVAS DE MCyP ANTERIORES RELATIVAS A ESTE EDIFICIO:

BLOG:

<https://madridciudadaniaypatrimonio.org/node/1034>

<https://madridciudadaniaypatrimonio.org/node/1126>

OBSERVATORIO DE PATRIMONIO EN PELIGRO:

<https://madridciudadaniaypatrimonio.org/node/1020>

